



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 ESCRITURA.

CESION DE PARTICIPACIO-

2 NES DE LA COMPANIA "AL-

3 MACENES LA BAMBA COMPA-

4 NIA LIMITADA" QUE OTOR-

5 GAN LO SEÑORES VICTOR

6 ANDRADE ZAVALA, DOCTOR

7 MEDARDO BLUM NARVAEZ Y

8 VICTORIA ANDRADE ZAVALA

9 A FAVOR DE LOS SEÑORES

10 LUIS ERNESTO ANDRADE

11 JIMENEZ, MARIO ALBERTO

12 ANDRADE JIMENEZ, IVONNE

13 ALEGRIA JIMENEZ DE COS-

14 TA Y ALEGRIA JIMENEZ DE

15 ANDRADE.....

16 CUANTIA: S/1'946.000,00.

17 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el

18 día de hoy veintitres de noviembre de mil novecientos

19 ochenta y nueve, ante mí, Doctor Miguel Vernaza

20 Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del

21 cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, los

22 señores: VICTOR ANDRADE ZAVALA, quien declara ser de

23 estado civil casado, de profesión ejecutivo, Doctor

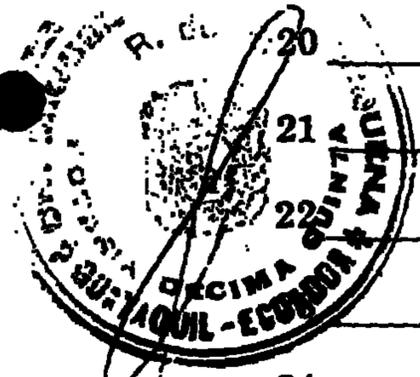
24 MEDARDO BLUM NARVAEZ, quien declara ser de estado

25 civil casado, de profesión médico y VICTORIA ANDRADE

26 ZAVALA, quien declara ser de estado civil soltera, de

27 profesión ejecutiva; y, por otra parte, los señores

28 LUIS ERNESTO ANDRADE JIMENEZ, quien declara ser de



1 estado civil casado, de profesión ejecutivo, MARIO
2 ALBERTO ANDRADE JIMENEZ, quien declara ser de estado
3 civil casado, de profesión ejecutivo, IVONNE ALEGRIA
4 JIMENEZ DE COSTA, quien declara ser de estado civil
5 casada, de profesión ejecutiva y ALEGRIA JIMENEZ DE
6 ANDRADE, quien declara ser de estado civil casada, de
7 profesión ejecutiva, además comparecen, para dar su
8 consentimiento, los señores YOLANDA PINTO DE BLUM,
9 quien declara ser de estado civil casada, de
10 profesión ejecutiva, ELENA MOYANO DE ANDRADE, quien
11 declara ser de estado civil casada, de profesión
12 ejecutiva, MARIA AUGUSTA RAMIREZ DE ANDRADE, quien
13 declara ser de estado civil casada, de profesión
14 ejecutiva y el señor MARIO COSTA STRACUZZY, quien
15 declara ser de estado civil casado, de profesión
16 ejecutivo.- Los intervinientes son mayores de edad,
17 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y
18 residentes en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y
19 capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe.-
20 Bien instruídos que fueron en el objeto y resultados
21 de esta escritura de Cesión de Participaciones, a la
22 que proceden con amplia y entera libertad, para su
23 otorgamiento me presentan la minuta que dice así:
24 SENOR NOTARIO: Dígnese autorizar e incorporar al
25 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una que
26 contenga la CESION DE PARTICIPACIONES, que se otorga
27 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
28 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 suscripción de la presente escritura pública, por
2 una parte, los señores: Víctor Andrade Zavala;
3 Doctor Medardo Blum Narváez; y, Victoria Andrade
4 Zavala, a quienes en adelante y para efectos de esta
5 escritura se los podrá denominar simplemente como
6 "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, los señores: Luis
7 Ernesto Andrade Jiménez; Mario Alberto Andrade
8 Jiménez; la señora Ivonne Alegría Jiménez de Costa y
9 Alegría Jiménez de Andrade, a quienes en adelante y
10 para los mismos efectos se los podrá denominar
11 simplemente como LOS CESIONARIOS. Comparecen además,
12 los señores Yolanda Pinto de Blum, cónyuge del
13 Doctor Medardo Blum Narváez; Elena Moyano de
14 Andrade; cónyuge del señor Luis Ernesto Andrade
15 Jiménez; María Augusta Ramírez de Andrade; cónyuge
16 del señor Mario Alberto Andrade Jiménez; y, Mario
17 Costa Stracuzzy cónyuge de la señora Ivonne Alegría
18 Jiménez de Costa, para efectos determinadas en la
19 cláusula cuarta de esta escritura. SEGUNDA:
20 ANTECEDENTES.- a) La compañía "ALMACENES LA BAMBA
21 COMPANIA LIMITADA", se constituyó mediante escritura
22 pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón
23 Doctor Ovidio Correa Bustamante, el día veintisiete
24 de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,
25 inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el día
26 veintitres de enero de mil novecientos setenta y
27 cinco, con un capital de doscientos mil sucres; B)
28 Por escritura pública otorgada ante el Notario

1 Doctor Jorge Maldonado Rennella, el seis de
2 noviembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita
3 el quince de marzo de mil novecientos ochenta y dos,
4 se aumentó el capital, social de la compañía a tres
5 millones de sucres; c) La Junta General Universal
6 Extraordinaria de Socios de la Compañía ALMACENES LA
7 BAMBA COMPANIA LIMITADA, en sesión celebrada el
8 trece de noviembre de mil novecientos ochenta y
9 nueve, autorizó en forma unánime al socio VICTOR
10 ANDRADE ZAVALA, para que ceda y transfiera mil
11 trescientas cuarenta participaciones sociales, a
12 favor del señor MARIO ALBERTO ANDRADE JIMENEZ.
13 También lo autorizó para que ceda y transfiera
14 trescientas participaciones sociales a favor del
15 señor LUIS ERNESTO ANDRADE JIMENEZ; y, trescientas
16 participaciones sociales a favor de la señora IVONNE
17 ALEGRIA ANDRADE JIMENEZ DE COSTA. En la misma Junta
18 General de Socios, se autorizó en forma unánime al
19 Doctor Medardo Blum Narváez, para que ceda y
20 transfiera tres participaciones sociales a favor de
21 la señora ALEGRIA JIMENEZ DE ANDRADE; y, a la señora
22 Victoria Andrade Zavala para que ceda y transfiera
23 tres participaciones sociales a favor de la señora
24 ALEGRIA JIMENEZ DE ANDRADE. TERCERA: CESION DE
25 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en
26 las cláusulas anteriores, el señor VICTOR ANDRADE
27 ZAVALA, cede y transfiere a favor del señor MARIO
28 ALBERTO ANDRADE JIMENEZ mil trescientas cuarenta



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 participaciones sociales; a favor del señor Luis
2 Ernesto Andrade Jiménez trescientas participaciones
3 sociales y a favor de la señora IVONNE ALEGRIA
4 ANDRADE JIMENEZ DE COSTA trescientas participaciones
5 sociales. Por su parte, el Doctor Medardo Blum
6 Narváez, cede y transfiere tres participaciones
7 sociales a favor de la señora ALEGRIA JIMENEZ DE
8 ANDRADE; y, la señora VICTORIA ANDRADE ZAVALA, cede
9 y transfiere tres participaciones sociales a favor
10 de la señora ALEGRIA JIMENEZ DE ANDRADE, recibiendo
11 por parte de los cesionarios el valor nominal de un
12 mil sucres por cada una de las participaciones
13 cedidas. CUARTA: AUTORIZACIONES.- Los señores:
14 Alegría Jiménez de Andrade, cónyuge del señor Víctor
15 Andrade Zavala; Yolanda Pinto de Blum, cónyuge del
16 Doctor Medardo Blum Narváez, dan su expresa
17 autorización y consentimiento en la cesión de
18 participaciones que sus cónyuges efectúan mediante
19 esta escritura; y, por otra parte, los señores:
20 VICTOR ANDRADE ZAVALA, cónyuge de ALEGRIA JIMENEZ DE
21 ANDRADE; Ingeniero MARIO COSTA STRACUZZY cónyuge de
22 la señora IVONNE ALEGRIA ANDRADE JIMENEZ DE COSTA;
23 la señora ELENA MOYANO DE ANDRADE, cónyuge del señor
24 LUIS ERNESTO ANDRADE JIMENEZ; y, la señora MARIA
25 AUGUSTA RAMIREZ DE ANDRADE cónyuge del señor MARIO
26 ALBERTO ANDRADE JIMENEZ, dan su expresa autorización
27 y consentimiento en la disposición del dinero para
28 la adquisición de participaciones que mediante esta

1 escritura efectúan sus cónyuges. QUINTA: SOCIOS
2 ACTUALES.- Con la cesión de participaciones antes
3 indicada, el número de socios y número de
4 participaciones que poseen quedará así: señor Víctor
5 Andrade Zavala, mil cincuenta participaciones
6 sociales; señor Mario Alberto Andrade Jiménez, mil
7 trescientas cuarenta y cuatro participaciones
8 sociales; Luis Ernesto Andrade Jiménez, trescientas
9 participaciones sociales; Ivonne Alegría Andrade
10 Jiménez de Costa, trescientas participaciones
11 sociales; y, Alegría Jiménez de Andrade, seis
12 participaciones sociales. SEXTA: CONCLUSION.-
13 Agregue usted señor Notario, las demás formalidades
14 de estilo para la perfecta validez de esta
15 escritura, e inserte como documentos habilitantes:
16 copia certificada del Acta de Junta General de
17 Socios de la compañía ALMACENES LA BAMBA COMPAÑIA
18 LIMITADA, celebrada el trece de noviembre de mil
19 novecientos ochenta y nueve; y, certificado otorgado
20 por el Gerente de la compañía. Atentamente, (firma
21 ilegible) Abogado Jimmy Pazmiño Pareja. Registro
22 número tres mil setecientos.- HASTA AQUI LA MINUTA
23 QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan
24 agregados al protocolo, el acta de la compañía, el
25 certificado otorgado por el señor Gerente de la
26 Compañía, el recibo de pago a favor de los Colegios
27 Aguirre Abad y Dolores Sucre y Timbres Fiscales.-
28 Leída que fué, íntegramente en alta voz, a los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ALMACENES LA BAMBA COMPAÑIA LIMITADA" CELEBRADA EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las 09h00 en el local social de la Compañía ubicado en Lorenzo de Garaicoa 1423-29 y Sucre, se reúnen los socios de la Compañía, señores: VICTOR ANDRADE ZAVALA propietario de dos mil novecientas noventa participaciones sociales; MARIO ALBERTO ANDRADE JIMENEZ, propietario de cuatro participaciones sociales; VICTORIA ANDRADE ZAVALA, propietaria de tres participaciones sociales; y el DR. MEDARDO BLUM NARVAEZ, propietario de tres participaciones sociales. Todas las participaciones de la Compañía, son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Estando presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver, sobre los siguientes puntos:

- 1.- Autorizar al Socio VICTOR ANDRADE ZAVALA, para que ceda y transfiera a favor del señor MARIO ALBERTO ANDRADE JIMENEZ 1.340 participaciones ; para que ceda y transfiera 300 participaciones a favor del señor LUIS ERNESTO ANDRADE JIMENEZ; y, para que ceda y transfiera 300 participaciones a favor de la señora IVONNE ALEGRIA ANDRADE JIMENEZ DE COSTA; de las que posee en el capital social de la Compañía.
- 2.- Autorizar al socio DR. MEDARDO BLUM NARVAEZ, para que ceda y transfiera las 3 participaciones que posee en el Capital Social de la Compañía, a favor de la señora ALEGRIA JIMENEZ DE ANDRADE; y,
- 3.- Autorizar a la socia VICTORIA ANDRADE ZAVALA, para que ceda y transfiera las 3 participaciones que posee en el Capital Social de la Compañía, a favor de la señora ALEGRIA JIMENEZ DE ANDRADE.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la sesión, la cual es presidida por el Presidente de la Compañía, señor VICTOR ANDRADE ZAYALA y de Secretario actúa el GERENTE de la misma, señor MARIO ALBERTO ANDRADE JIMENEZ. Antes de declarar instalada la sesión, el Presidente dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual el Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos a tratarse. Continúa en el uso de la palabra el señor VICTOR ANDRADE ZAYALA, quien en relación al primer punto del orden del día, manifiesta que es su deseo transferir 1.340 participaciones de su propiedad al señor MARIO ALBERTO ANDRADE JIMENEZ; 300 participaciones al señor LUIS ERNESTO ANDRADE JIMENEZ; y 300 participaciones a la señora IVONNE ALEGRIA ANDRADE DE COSTA; y que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime de los socios para efectuar las antes indicadas cesiones.

En relación al segundo punto del orden del día, hace uso de la palabra el DR. MEDARDO BLUM NARVAEZ, quien manifiesta que es su deseo ceder y transferir las 3 participaciones que posee en el capital social de la Compañía, a favor de la señora ALEGRIA JIMENEZ DE ANDRADE y que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime de los socios para efectuar la antes indicada cesión; y, en relación al tercer punto del orden del día, hace uso de la palabra la señorita VICTORIA ANDRADE ZAYALA, quien manifiesta que es su deseo ceder y transferir las 3 participaciones que posee en el capital social de la Compañía, a favor de la señora ALEGRIA JIMENEZ DE ANDRADE y que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime de los socios para efectuar la antes indicada cesión.

Luego de cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos, resuelve.

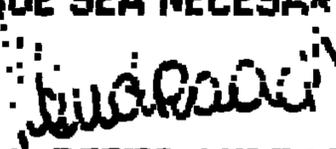
1.- Autorizar al socio VICTOR ANDRADE ZAVALA, para que ceda y transfiera 1.340 participaciones a favor del señor MARIO ALBERTO ANDRADE JIMENEZ; 300 participaciones a favor del señor LUIS ERNESTO ANDRADE JIMENEZ; y 300 participaciones a favor de la señora IVONNE ALEGRÍA ANDRADE JIMENEZ DE COSTA.

2.- Autorizar al socio DR. MEDARDO BLUM NARVAEZ, para que ceda y transfiera las 3 participaciones sociales que posee en el Capital Social de la Compañía, a favor de la señora ALEGRIA JIMENEZ DE ANDRADE; y,

3.- Autorizar a la socia señorita VICTORIA ANDRADE ZAVALA para que ceda y transfiera las 3 participaciones sociales que posee en el Capital Social de la Compañía, a favor de la señora ALEGRIA JIMENEZ DE ANDRADE.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Sesión el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada en todas sus partes y sin modificaciones por los asistentes quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente sesión a las 11h00.- f) VICTOR ANDRADE ZAVALA.- f) MARIO ALBERTO ANDRADE JIMENEZ.- f) DR. MEDARDO BLUM NARVAEZ.- f).- VICTORIA ANDRADE ZAVALA.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIAS, AL CUAL ME REMITO EN CASO QUE SEA NECESARIO.-


MARIO ALBERTO ANDRADE JIMENEZ
GERENTE-SECRETARIO

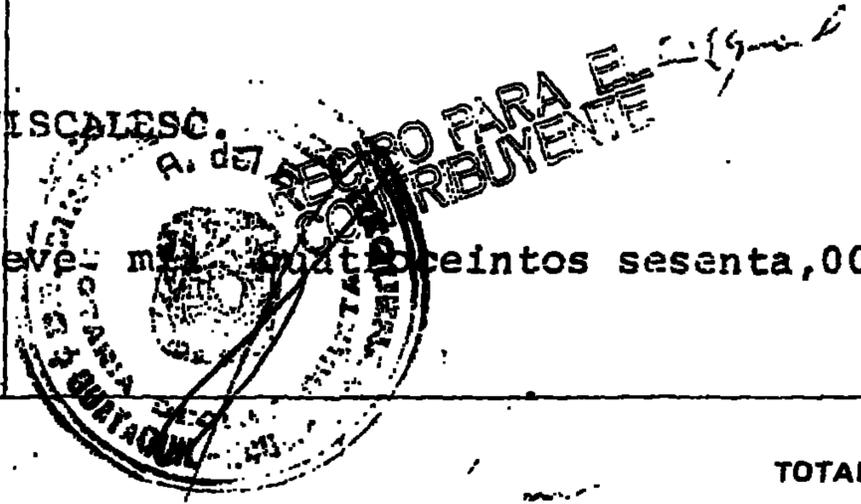
MINISTERIO DE FINANZAS
 JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE MANABIXGUAYAS

Forma 1R	No. 0727324	F E C H A			1 R.U.C. No.
	NUMERO SECUENCIAL	89	12	26	
RECAUDACION DIRECTA		AÑO	MES	DIA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL
NOTARIA 15

POR CONCEPTO DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA CIA ALMACENES BA BAMBIA CIA LTDA OTORGA SR. VICTOR ANDRADE ZAVALA Y OTROS

CODIGO	ANO	A/F DE	RUBRO	VALOR
11127001	18/12/89	FISCAL ESC.	10.1834	19.460,00
SON Diecinueve mil quinientos sesenta,00/100 sucres.				
qbde s				19.460,00
				TOTAL:



LIQUIDADOR _____ JEFE DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR _____

Nº 389421 POR \$ 3892-

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibi de La Photo Colecionada Tercera Etapa
 la suma de 19.460,00 sucres.
 por concepto del impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
 Dos por Mil Adic. de las Escrituras Públicas.
 Impuesto sobre la cantidad 3892,00



Guayaquil, Febrero 24/89

 EL COLECTOR

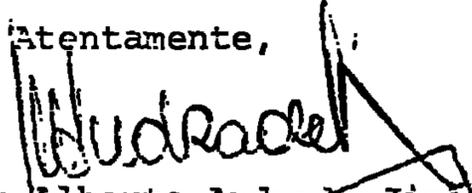
Notaria 15 Orden No. 435743

C E R T I F I C A C I O N :

Certifico que en la Junta General -
Universal Extraordinaria de Socios de la compañía -
ALMACENES LA BAMBA COMPAÑIA LIMITADA, se autorizó en
forma unánime al señor VICTOR ANDRADE ZAVALA, para -
que ceda y transfiera 1.340 participaciones sociales
de su propiedad a favor del señor Mario Alberto An-
drade Jiménez; 300 participaciones sociales, a favor
del señor Luis Ernesto Andrade Jiménez; y, 300 parti-
cipaciones sociales a favor de la señora Ivonne Ale-
gría Andrade Jiménez de Costa. También se autorizó
en forma unánime al Doctor Medardo Blum Narváez, para
que ceda y transfiera 3 participaciones sociales de
su propiedad a favor de la señora ALEGRIA JIMENEZ DE
ANDRADE; y, a la señora Victoria Andrade Zavala, para
que ceda y transfiera 3 participaciones sociales a fa-
vor de la señora ALEGRIA JIMENEZ DE ANDRADE.

Certificado que confiere dando cum-
plimiento a lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de
Compañías vigente.

Atentamente,


Mario Alberto Andrade Jiménez

G E R E N T E



Dr. MIGUEL VERAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 comparecientes, éstos se ratifican, afirman y firman
2 conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual

3 DOY FE.

[Handwritten signature of Victor Andrade Zavala]

6 VICTOR ANDRADE ZAVALA.

7 C.C. 09-025-00925

C. VOTACION 020-260

[Handwritten signature of Doctor Medardo Blum Narvaez]

9 DOCTOR MEDARDO BLUM NARVAEZ.

10 C.C. 09-00441411

C. VOTACION 048-190

[Handwritten signature of Victoria Andrade Zavala]

12 VICTORIA ANDRADE ZAVALA.

13 C.C. 0902989176

C. VOTACION 015-161

[Handwritten signature of Luis Ernesto Andrade Jimenez]

15 LUIS ERNESTO ANDRADE JIMENEZ.

16 C.C. 0907251136

C. VOTACION 019-215

[Handwritten signature of Mario Alberto Andrade Jimenez]

18 MARIO ALBERTO ANDRADE JIMENEZ.

19 C.C. 09-6522628

C. VOTACION 019-216

[Handwritten signature of Ivonne Alegria Jimenez de Costa]

21 IVONNE ALEGRIA JIMENEZ DE COSTA.

22 C.C. 0908161599

C. VOTACION 019-214

[Handwritten signature of Alegria Jimenez de Andrade]

24 ALEGRIA JIMENEZ DE ANDRADE.

25 C.C. 0902645373

C. VOTACION 182-188

[Handwritten signature of Yolanda Pinto de Blum]

27 YOLANDA PINTO DE BLUM.

28 C.C. 0902606706

C. VOTACION 294-096



I

1 *Elena Moyano de Andrade.*

2 ELENA MOYANO DE ANDRADE.

3 C.C. 0906773577

C. VOTACION 249-240

4 ~~Ms. Nobosa R. P. de Andrade~~

5 MARIA AUGUSTA RAMIREZ DE ANDRADE.

6 C.C. 0907274633

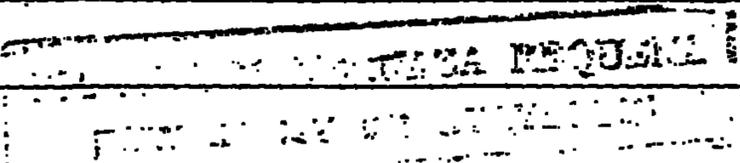
C. VOTACION 075-159

7 *Mario Costa Stracuzzi*
8 MARIO COSTA STRACUZZY.

9 C.C. 09055330358

C. VOTACION 015-053

10
11 *Ante mi*



12
13
14 SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMO-
15 NIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEM-
16 BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. - *[Signature]*



17
18 **DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**
19 **NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

20
21
22
23 **CERTIFICO:** que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participa-
24 ciones que contiene esta escritura a fojas 1.478 del Registro Mercantil de
25 mil novecientos setenta i cinco; 7.350 y 7.369 del mismo Registro de mil -
26 novecientos ochenta i dos, al margen de las inscripciones respectivas.- Gua-
27 yaquil, cuatro de Enero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercan-
28 til Suplente.-

Ldc. CARLOS PÓNCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



1 DUY FE.- Que en esta fecha he tomado nota al margen de -
 2 la matriz de fecha veintisiete de noviembre de mil nove-
 3 cientos setenta y cuatro; la Cesión de Participaciones de
 4 la Compañía "Almacenes la Bamba Compañía Limitada" otor-
 5 gan los Señores Victor Andrade Zavala, Doctor Medardo Blum
 6 Harvaz y Victoria Andrade Zavala, a favor de los señores
 7 Luis Ernesto Andrade Jimenez, Mario Alberto Andrade Jimenez,
 8 Ivonne Alegria Jimenez de Costa y Alegria Jimenez de
 9 Andrade.- Otorgada en la Notaria Décima Quinta del Doctor
 10 Miguel Vernaza Riquena el veintitres de noviembre de mil
 11 novecientos ochenta y nueve.- Guayaquil, Enero ocho de
 12 mil novecientos noventa.



Dr.
D. Correa B.
 Notario Décimo
 Guayaquil - Ecuador

[Handwritten signature and scribbles over the text]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28